

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA****RESOLUCIÓN No. 018
DE ENERO 30 DE 2017****PÁGINA 1 de 2**

Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, especialmente las conferidas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política Nacional, artículo 155 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 42 de 1998, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 267 y siguientes, le otorga autonomía administrativa y presupuestal a las Contralorías, facultando a los contralores para ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización.



Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, como parte de dicha función administrativa, le corresponde al representante legal de la entidad, establecer el horario laboral de la contraloría de Barrancabermeja, siempre dentro del límite máximo de la jornada ordinaria establecida por el legislador para los empleados públicos que es de ocho (08) horas diarias de trabajo.

Que, es necesaria adecuar la prestación del servicio público a cargo de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, estructurando el horario de trabajo de acuerdo con el interés general de los funcionarios de la entidad al mismo tiempo la integración del servidor público con su familia en la época de Semana Santa con el fin de asistir a los diferentes actos religiosos propios de la época.

Que, como consecuencia de lo anterior, se considera procedente modificar temporalmente el horario de trabajo de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja los días 11 de Febrero, 11 de Marzo y 01 de Abril de 2017 en compensación a los días 10, 11 y 12 de abril de 2017, con el fin de facilitar mayores espacios de integración de los servidores públicos con sus familias en la época religiosa de Semana Santa, permitiendo a su vez que la Contraloría Municipal siga adelantando la gestión administrativa a ella confiada sin ningún perjuicio en forma eficiente y eficaz.

Que, Por tal motivo se establece el cambio de horario temporal en la jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal, durante los días comprendidos entre

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
NTC ISO 9001:2008	RESOLUCIÓN No. 018 DE ENERO 30 DE 2017	PÁGINA 2 de 2

el 10 al 12 de abril de 2017 en la cual se celebra la Semana Santa, con el fin de compensar los días 11 de Febrero, 11 de Marzo y 01 de Abril de 2017.

Que, en consecuencia, se suspenden términos para efectos legales de las actuaciones administrativas y misionales que deben surtirse en esta Contraloría en desarrollo de sus funciones durante los días 10, 11 y 12 de abril de 2017.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte considerativa de la presente resolución, se modifica temporalmente el horario de la jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja no se laborará ni habrá atención al público los días diez (10), once (11) y doce (12) de abril de 2017.

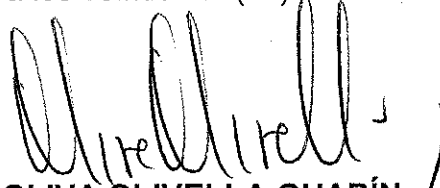
ARTÍCULO SEGUNDO: En consideración a lo anteriormente mencionado se compensarán esos días, el sábado once (11) de febrero, once (11) de Marzo y primero (01) de abril de 2017 en horario de 7:00 am a 3:00 pm jornada continua.

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, se suspenden los términos de ley en todas las actuaciones administrativas y misionales que deben surtirse en esta Contraloría Municipal en desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a todo el personal de la Contraloría Municipal para su respectivo cumplimiento, así como a la comunidad en general, sujetos y puntos de control para su conocimiento.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2017.


OLIVA OLIVELLA GUARÍN
 Contralora Municipal